

IREC

Introducción al Rescate en Espacios Confinados

LECCION

13

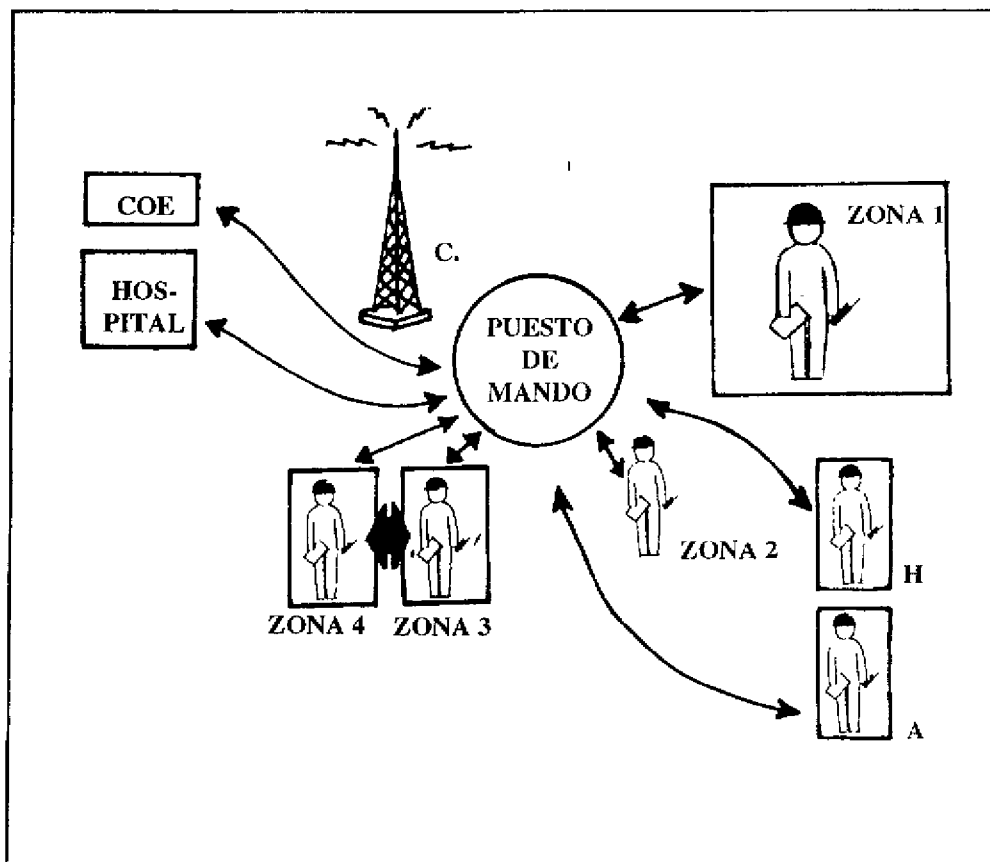
**SISTEMA
OPERATIVO DE
EMERGENCIA EN
COSTA RICA**

SISTEMA OPERATIVO DE EMERGENCIA EN COSTA RICA

OBJETIVOS

Al finalizar esta lección, el participante será capaz de:

1. Enumerar las cuatro áreas del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
2. Definir "Puesto de Mando".
3. Describir el sistema para la Administración Operativa de Emergencia en Costa Rica.



COE:

C _____ O _____ E _____

Areas del COE:

Comunicación: _____

Información: _____

Decisiones: _____

Operación: _____

Organización General

Puesto de Mando: _____

Zonas y áreas: _____

Zonas:

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____

Simbología

- ()
- ()
- ()
- ()

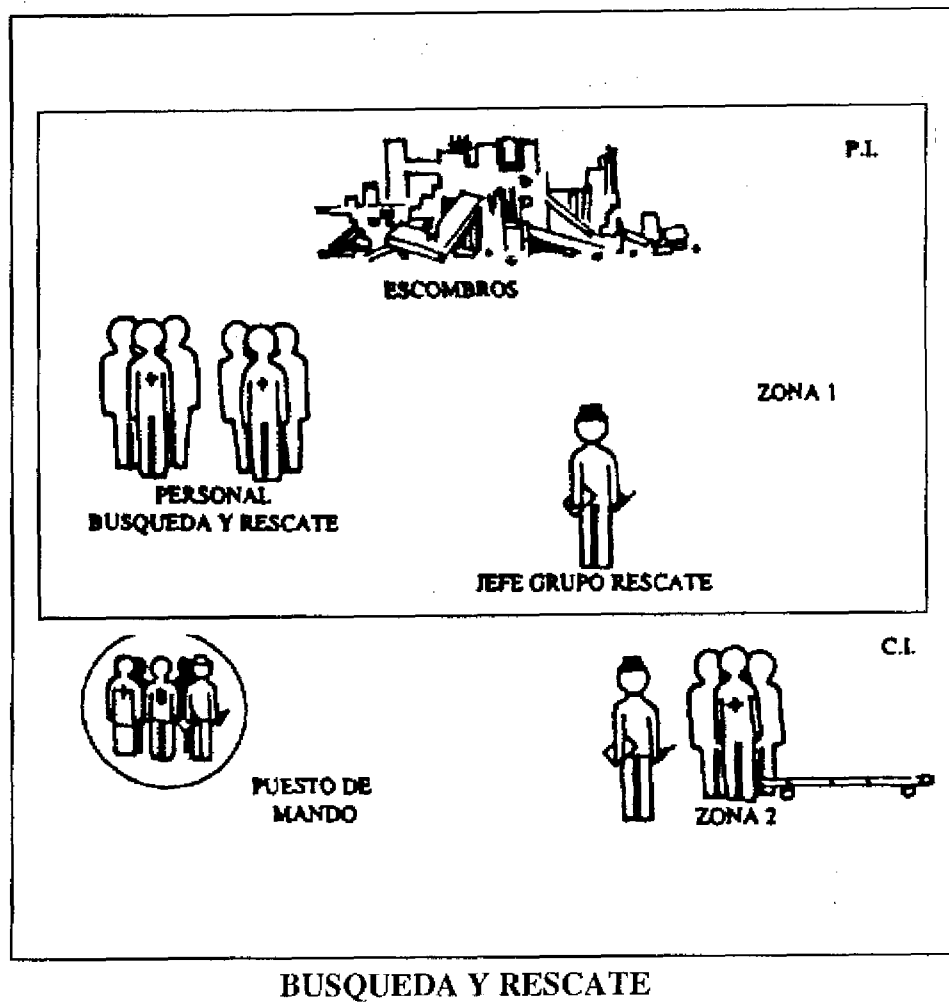
Areas:

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

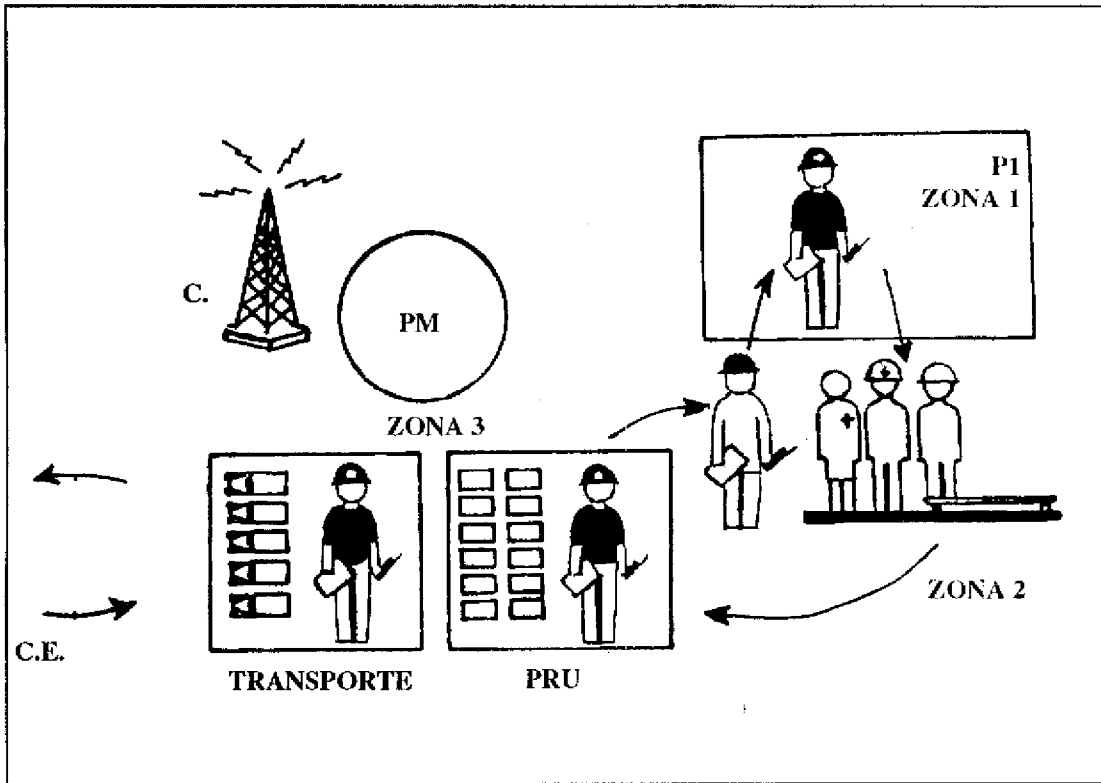
- ()
- ()
- ()
- ()
- ()

Zonas

a. Búsqueda y Rescate (BR) _____



b. Evaluación o circulación interna (CI): _____



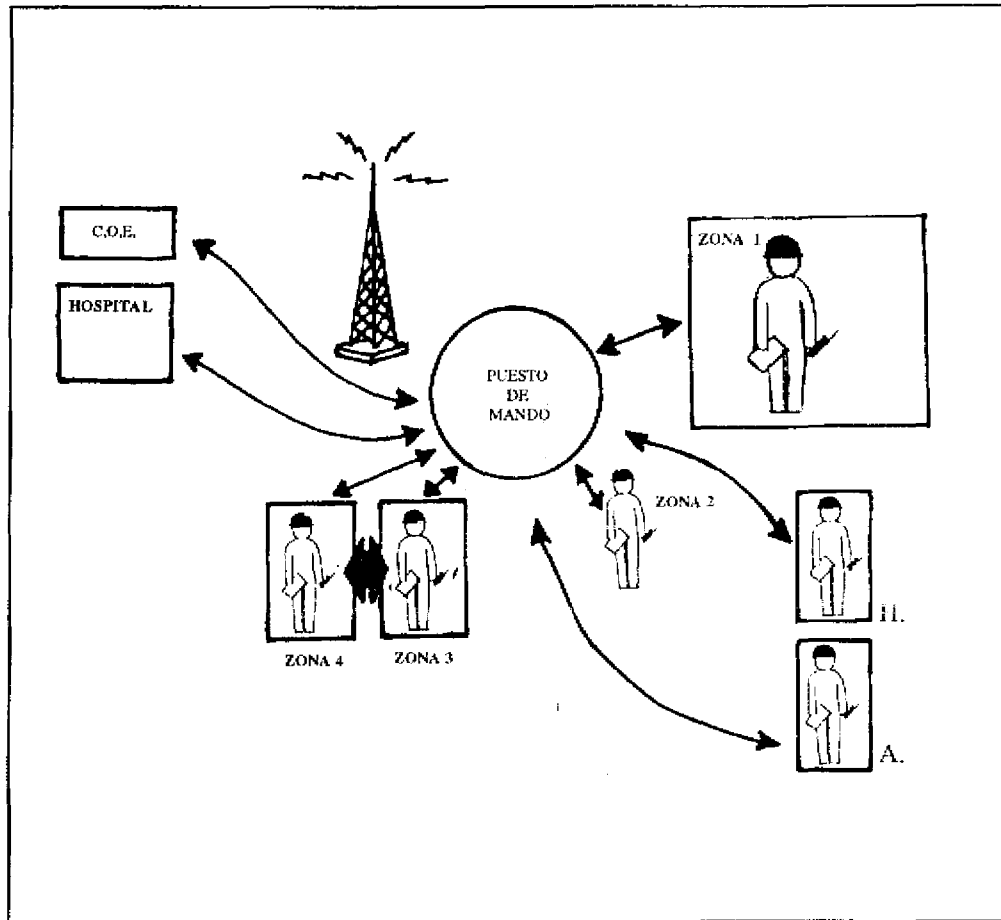
CIRCULACION INTERNA

c. Puesto de Recolección de Víctimas y Triage (PRV-1):

d. Transporte (T):

Areas:

a. Comunicaciones (C):



CANALES DE COMUNICACION

b. Helicóptero (H): _____

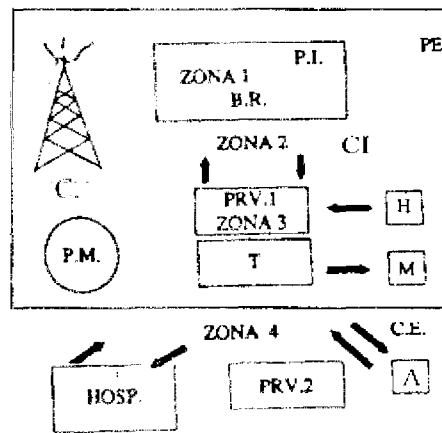
c. Marque (M): _____

d. Puesto de recolección de víctimas dos (PRV-2): _____

e. Albergue temporal (A) _____

Perimetrage

- PI. _____
- PE. _____
- CI. _____
- BR. _____
- C. _____
- Z-2 _____
- Z-1 _____
- PRV.-1 _____
- PM. _____
- H. _____
- T. _____
- PRV.-2 _____
- A. _____
- CE. _____
- Z-3 _____
- Z-4 _____



SISTEMA OPERATIVO DE EMERGENCIA EN COSTA RICA

OBJETIVOS

Al finalizar esta lección, el participante será capaz de:

1. Describir las cuatro áreas del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
2. Definir "Puesto de Mando".
3. Describir el sistema para la Administración Operativa de Emergencia en Costa Rica.

13.1.1. Sistema Operativo de Emergencias en Costa Rica

El sistema en Costa Rica se desarrolló por el interés de muchas personas en lograr una mejora en los tiempos de respuesta y, sobre todo, en obtener la coordinación de todas las instituciones involucradas de una u otra forma en una situación de emergencia.

Esta organización cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencias (COE.) que es el encargado de mantener una información detallada de lo sucedido, ayudas a la toma de decisiones y las pone en operación.

Está constituido por cuatro áreas que son:

- Comunicaciones
- Información
- Decisiones
- Operación

Comunicaciones

El área de comunicaciones tendrá como función recibir toda la información de los puestos de mando y transmitir las diferentes

disposiciones tomadas por el (COE) a las zonas de emergencia o a las instituciones involucradas. Ejs: Se informa por parte del COE que, en un incendio, el jefe de operaciones es el comandante de bomberos.

Información

La función específica de esta área es velar porque la información sea actual, objetiva, ordenada y lógica. Ejs: Solicitud de 1000 camas en donde la población es de 300 habitantes.

Decisiones

Está compuesta por los más altos niveles jerárquicos de las instituciones que están laborando en la emergencia y su principal misión es la toma de decisiones sobre los asuntos más complejos de la operación.

Ejs.: Recursos humanos, materiales

Líneas de trabajo

Organización

Operaciones

Es el área responsable de hacer cumplir las órdenes que son emanadas del COE o de la área de decisión, como de darles seguimiento.

Está constituida por funcionarios de “Mando Medio” y de todo el personal de rescate.

13.1.2. Puesto de mando

Entendemos por “puesto de mando” el lugar en la zona de emergencia y/o desastre, donde se brindan las directrices para la atención de la emergencia. En este lugar se toman todas las decisiones para el control, búsqueda, rescate, atención, evaluación y distribución de las posibles víctimas en una situación de emergencia.

El jefe de operaciones le corresponde las siguientes funciones:

- Designar a los encargados de todas las diferentes zonas y áreas, además de coordinar con éstos todo lo que corresponda a la operación.
- Controlar totalmente los recursos disponibles para atender la emergencia y hará las solicitudes pertinentes al CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE).
- Enviar, al área de comunicaciones, todas las decisiones, órdenes y otras recomendaciones para que desde allí se retransmitan a todas las zonas o al COE.
- Autorizar los cambios o relevos de personal.

- De hallarse conveniente, este funcionario puede contar con la colaboración de otra persona que fungirá como subjefe.
- Es el responsable de dar por finalizada la operación debiendo dejar registrada la hora en que lo determina.

1. Organización general

En el puesto de mando estarán los representantes locales de las instituciones más involucradas o afectadas en la atención del incidente o emergencia. De ser posible, se ubicará cerca a la zona de comunicaciones, ya que esto facilita el manejo de las operaciones en la escena.

2. Zonas y áreas

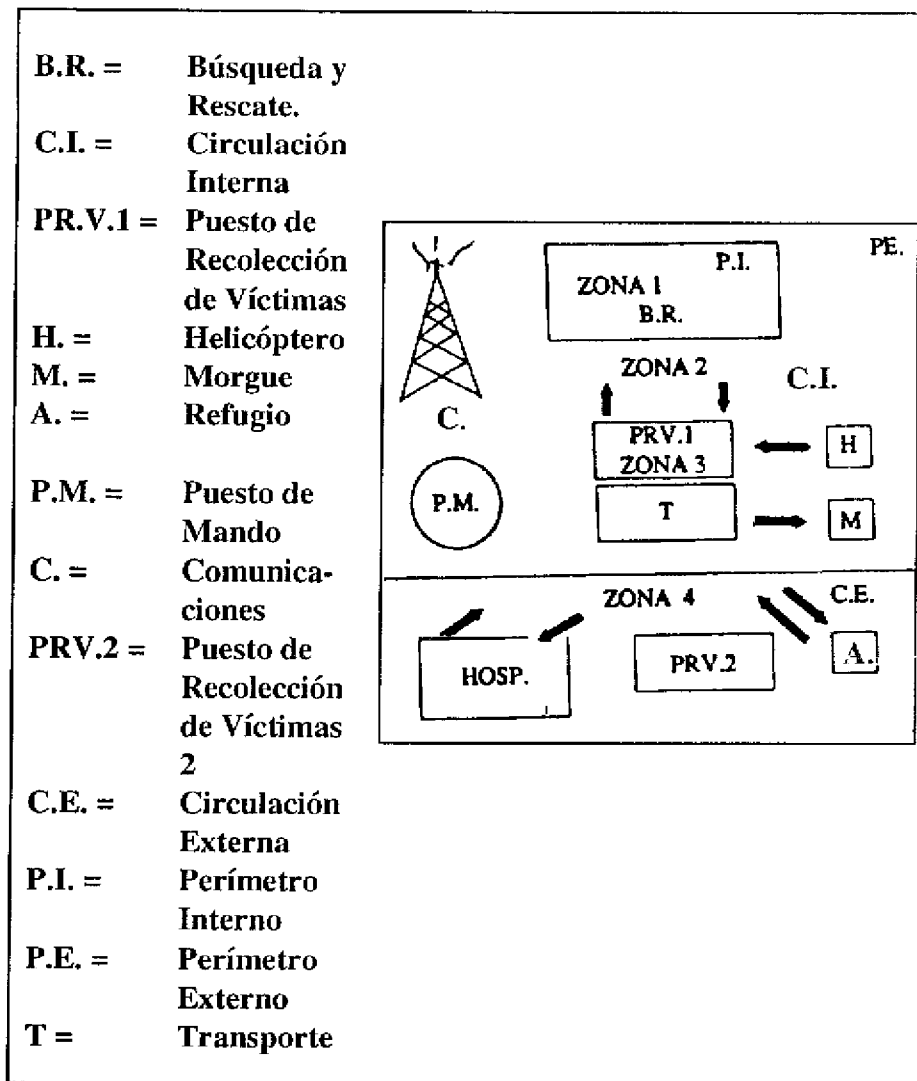
Deberá contar con cuatro zonas y cinco áreas claramente diferenciadas y definidas, bajo el sistema de perimetraje en la escena.

Zonas

- a. Zona de Búsqueda y Rescate (BR.)
- b. Zona de Evaluación o Circulación Interna (CI.)
- c. Zona Puesto de Recolección de Víctimas y Triage (PRV.)
- d. Zona de Transporte (T)

Áreas

- a. Área de Comunicaciones (C)
- b. Área de Helicópteros (H)
- c. Área de Morgue (M)
- d. Área del Puesto de Recolección de Víctimas 2 (P.R.V-2)
- e. Área del Albergue Temporal o Refugio (R)



Para mejor comprensión serán detallados en orden funcional.

- a. Zona 1: (Z - 1) :Búsqueda y Rescate (BR.)

Es el sitio o lugar donde se localizan las víctimas.

Es la zona de operaciones de más alta peligrosidad. El personal que penetre a ésta debe ser de alto entrenamiento en el tipo de

emergencia que se está atendiendo; deberá contar con equipo de protección adecuado al incidente o emergencia.

Se nombrará un encargado (Jefe de grupo) para esta zona, cuyas funciones serán:

- Designar una persona para efectuar el TRIAGE.
- Registrar todo paciente que se evacúe a la zona 2, e inmediatamente lo

comunicará al área de comunicaciones.

- Mantener una comunicación fluida con la zona 2, utilizando el área de comunicaciones.
- Identificar y anotar a todo trabajador de rescate, tomando muy en cuenta los lugares donde éstos están asignados en el área de desastre.
- Para toda necesidad de recursos, de cualquier tipo, el encargado de la zona deberá tramitarlo con el jefe de operaciones, por medio de área de comunicaciones.
- Deberá tener muy en cuenta el estrés y cansancio de los trabajadores a su cargo; dependiendo del tipo de operación, se efectuarán grupos de trabajo con cambios cada media hora, especialmente si las operaciones son en espacios confinados y deberá velar para que se ejecute estrictamente este punto.
- El encargado de esta zona será el técnico con más experiencia en el área de emergencia, que en ese momento esté trabajando.

b. Zona 2. (Z - 2): Evaluación o Circulación Interna (CI.)

Comprende el sitio donde se recogen los pacientes y se trasladan hasta la próxima zona. (Z-3)

Esta zona es de moderada peligrosidad, por lo tanto, también se debe permitir sólo personal con equipo básico de protección individual. Se nombrará un encargado para esta zona, cuyas funciones serán:

- Registrar todo paciente que se evacúe a la zona 3, e inmediatamente lo



- informará al Area de Comunicaciones.
- Escoger personal muy bien entrenado en técnicas básicas de levantamiento y transporte de pacientes; además deberá contar con excelentes condiciones físicas.
- Establecer un patrón de transporte de la zona 1 hacia la zona 3 y viceversa.
- Al igual que en la zona 1, vigilará el estrés y cansancio, efectuando cambio de personal cada media hora y deberá velar porque se ejecute estrictamente este punto.
- Cualquier solicitud de recursos, la efectuará el encargado de la zona hacia el jefe de la operación, por medio del Area de Comunicaciones.

c. Zona 3. (Z - 3): Puesto de Recolección de Víctimas. (PRV.)

Es la zona donde se trasladan los pacientes para su atención.

Esta zona debe ser colocada a una distancia prudencial que garantice la seguridad a quienes laboran en ella, pero que no esté muy lejos ya que dificultaría el transporte de los pacientes por parte de Z - 2.

Se debe llevar un estricto registro de:

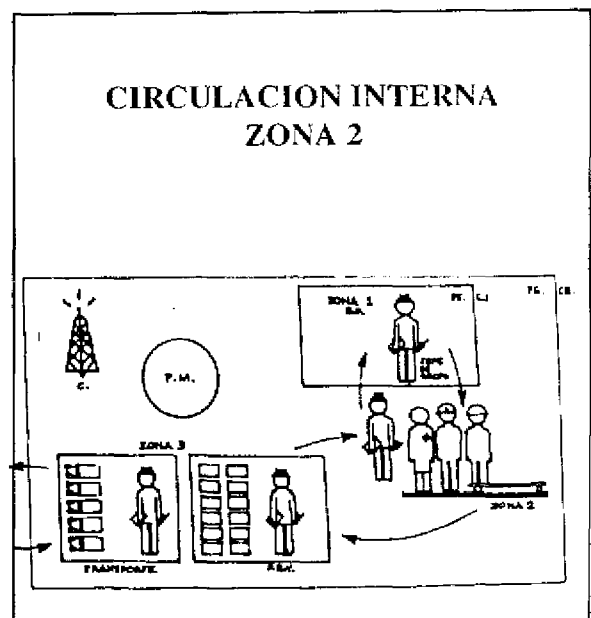
- Nombre, sexo y edad de los pacientes atendidos.
- Centro hospitalario a que fue remitido.
- Tipos de lesión (genérico) que presenta.

En esta zona se concentrará la mayor parte del personal médico y paramédico. El encargado tendrá entre otras responsabilidades las siguientes:

- Designar un coordinador médico.
- Registrar todo paciente que se evacúe a la zona 4, e inmediatamente lo informará al Area de Comunicaciones.
- Al igual que la zona 1, vigilará el estrés y cansancio efectuando cambios de personal cada media hora y deberá velar porque se ejecute estrictamente este punto.
- Cualquier solicitud de recursos la efectuará el encargado de la zona hacia el jefe de la operación, por medio del área de comunicaciones.

i. *Coordinador médico*

Es recomendable que el coordinador médico sea un especialista en medicina crítica, con experiencia en atención de emergencias masivas o desastres. En su defecto se podría asignar a un:



- Técnico de Emergencias Médicas.
- Asistente de Emergencias Médicas.
- Enfermera con especialidad en Medicina de Emergencias.
- Otro personal de salud.

Esta persona nombrará al oficial de TRIAGE y TAGGING de pacientes, también a las personas que aplicarán las técnicas de Soporte Vital Básico (SVB) y Soporte Vital Avanzado (SVA); en general designará o se encargará de todos los cuidados médicos de emergencia a los pacientes a su cargo.

Una vez ejecutado adecuadamente todo lo anterior, los pacientes serán enviados a la zona de transportes (Z - 4) para ser trasladados al Centro Hospitalario correspondiente.

De necesitarse recursos extra, los coordinará con su encargado de la zona, éste a su vez hacia el Puesto de Mando.

d. Zona 4 (Z - 4): Transporte (T).

La zona de transporte es donde se aparcarán los vehículos para el traslado de pacientes ya atendidos a distintos puntos específicos.

Se nombrará un encargado para esta zona, cuyas funciones serán:

- Controlar la evacuación de pacientes a los lugares donde lo determine el PRV (Z - 3), llevando un registro pormenorizado de: número de ambulancia, destino, nombre del paciente, otros.
- Tendrá a su cargo la mayor cantidad de vehículos y ambulancias, según la magnitud de la emergencia o desastre.
- Informar al Puesto de Mando sobre el movimiento de pacientes, lo mismo que su destino.
- Con previa autorización del Jefe de la Operación, se podrá designar un asistente.
- Mantener comunicación fluida con el Puesto de Mando.
- Evitar saturar los hospitales, manteniendo una alternabilidad en el transporte de pacientes.

AREAS

a. Area de comunicaciones

Todas las comunicaciones entrantes o salientes se canalizan a través del área de comunicaciones. Esta deberá contar, como mínimo, con:

- Equipos de radio necesarios en las frecuencias que se estén utilizando, ubicados en las diferentes zonas de emergencia.
- Con un adecuado personal de las diferentes instituciones involucradas operando los equipos anteriores.
- Un encargado, el cual deberá tener al menos, mínimos conocimientos en telecomunicaciones, así como en los sistemas operativos predeterminados o protocolos.
- Un lugar con el máximo de facilidades posibles de operación y de seguridad, dentro de las limitaciones propias de una zona de desastre o emergencia.

b. Area de helicópteros

Es la zona en donde aterrizarán y despegarán estas naves (de contarse con esta ayuda).

Se designará un encargado con experiencia en este tipo de operaciones, entre sus funciones están:

- Establecer los probables sitios de aterrizaje, demarcando los lugares para abordaje y descarga respectivamente.

- Con previa autorización del Puesto de Mando, establecer comunicación radial con las aeronaves por las frecuencias que en este momento determine la Dirección General de Aviación Civil.
- Las evacuaciones de pacientes las establecerá el encargado del PRV (Z - 3), en coordinación con el encargado de (Z - 4) según su prioridad, e indicando su destino.
- Cada aeronave con pacientes críticos será acompañada por un funcionario del servicio de salud o quien designe el PRV (Z - 3).
- No se permitirá el aterrizaje de otras aeronaves salvo para tareas de búsqueda y rescate.
- De necesitar más recursos, los coordinará con el Puesto de Mando.

c. *Area de Morgue*

A esta área se trasladarán los cadáveres para su primera revisión o clasificación, se nombrará un encargado para esta zona que, de ser posible, será un miembro del Organismo de Investigación Judicial, y trabajará de la siguiente forma:

- Determinará de inmediato el sitio adecuado para su ubicación con todas las medidas sanitarias y de seguridad posible.
- De ser factible se utilizarán refrigeradores, esto dependería de la magnitud y el tiempo de atención de la emergencia o desastre. También podrían utilizarse tiendas de campaña, trailers, otros.
- Se llevará un estricto control de los cuerpos que ingresan o salen. Donde

se registrará por lo menos lo siguiente: Horas de ingreso, egresos y otros, numeración de la tarjeta, sexo, edad aproximada, rasgos físicos importantes, indumentaria y otros aspectos que debe tomar en cuenta el Poder Judicial.

- El encargado de la zona coordinará las acciones correspondientes con:
 - El juez, alcalde o secretario judicial del lugar.
 - Médico Forense o el responsable.
 - Encargado de la policía en el lugar.
 - Encargados de otros departamentos técnicos del Poder Judicial que se presenten a la zona.
 - Otros que determine el encargado de la zona.
 - De necesitarse más recursos, los tramitará con el Puesto de Mando.

d. *Area Puesto de Recolección de Víctimas 2: (P.R.V. 2)*

Es una segunda opción que depende de la magnitud del incidente o accidente, laborará en los mismos términos de la Zona 3, (Z - 3) salvo que, en la mayoría de los casos, a este puesto se destinarán los pacientes en ruta hacia el Hospital. Esta área tendrá entre sus funciones:

- Llevar un registro detallado y constante de entradas y salidas de pacientes, pero se observará detenidamente la evolución del paciente para efectuar, de ser necesario, un segundo Triage.
- Tendrá una cantidad menor de personal médico y paramédico, así como de equipo para soporte de la operación; de necesitar más recursos, los tramitará con el Puesto de Mando.

e. Área de Albergue Temporal:

Esta área se instalará dependiendo de la necesidad, del tiempo y la magnitud del evento. Se nombrará un encargado con experiencia en el manejo de instalaciones provisionales, quien tendrá como funciones principales:

- La supervisión de cierto número de personas que tendrá a su cargo para la atención de este albergue.
- Tendrá a su cargo una cantidad de materiales y equipos para el soporte inmediato de la operación, de necesitar más lo tramitará con el puesto de mando.
- Mantendrá un estricto control de entradas y salidas al albergue, registrados en un libro de datos, que se mantendrá actualizado.
- De necesitar apoyo logístico, lo tramitará a través del puesto de mando brindando información clara y precisa de las necesidades y cantidad de lo solicitado.
- Preverá la colaboración de personal de salud para vigilancia epidemiológica y nutricional, saneamiento ambiental, atención de salud y, de ser necesario, educación para la salud.

13.1.3. Directrices para la efectiva comunicación en el puesto de mando.

A fin de regular el flujo de información, la comunicación en el Puesto de Mando se regirá de la siguiente forma:

Todas las informaciones ingresarán por el área de comunicaciones, éstas deberán enviarse al jefe de operaciones, quien toma las determinaciones pertinentes; una vez hecho esto, las envía al área de comunicaciones nuevamente, la cual establecerá el mejor medio o camino para transmitirlo.

13.1.4. Líneas de mando en el puesto.

Todas las zonas y áreas serán regidas por un encargado, y estos a su vez por el jefe de operaciones, el cual se designará en la persona de mayor jerarquía del ente que tenga más responsabilidad sobre la emergencia, de los representantes institucionales reunidos en el puesto de mando, (o quien en éste delegue) o al de mayor jurisdicción geográfica, por afinidad, o en último caso, el de mayor experiencia.

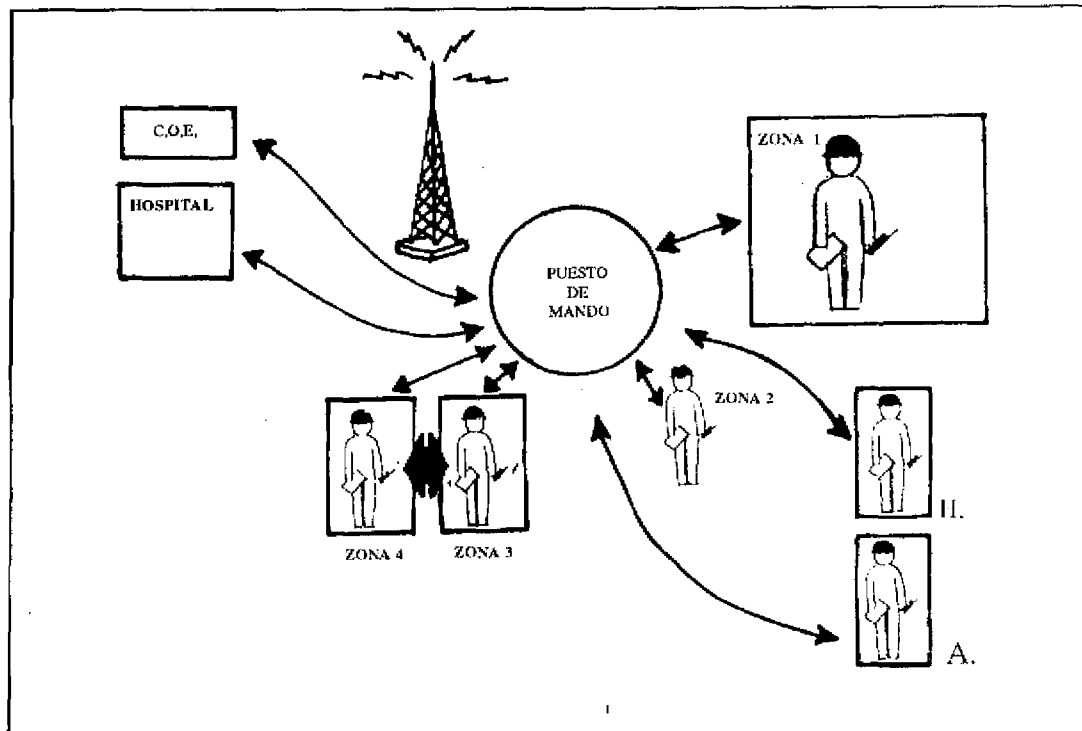
Esta persona será la única que podrá nombrar o remover a los encargados de zona y área. A su vez, el jefe del COE. será la única persona que podrá nombrar o remover a los jefes de operaciones.

13.1.5. Representantes del Gobierno.

Son aquellos que de una u otra forma se presentarán a observar la magnitud del desastre o calamidad, por lo cual se recomienda, ubicarlos en un sitio seguro; de merecer cualquier ayuda que puedan dar debe ser bien recibida.

Para ello se seguirán los siguientes puntos:

- Se instalarán en el puesto de mando para coordinar con todas las instituciones participantes.



- Por razones de seguridad, no se introducirán en los focos de las operaciones de rescate, salvo que sea con instrucciones precisas del jefe de operaciones.
- Coordinarán los trámites gubernamentales, dependiendo de la alerta existente.
- Coordinarán todo su trabajo únicamente con el jefe de operaciones o representante jerárquico de la operación.
- Los camarógrafos no podrán penetrar al área del perímetro, salvo por órdenes del Jefe de Operaciones y con un guía especializado, por su seguridad.

13.1.6. Los medios de comunicación colectiva.

- Estarán ubicados en un puesto designado por el jefe de operaciones.
- Todos los informes a la prensa los dará únicamente la persona designada por el jefe de operaciones de la COE.